243

Mui S. mio: Hâ. advertido, que en fin
del mes de diz.re del año proô.mo pasado de
1767. feneciô el termino dela esc.a de ôbli
gacion que ôtorgô ese Pueblo, por tpo. de
tres años, para la saca, y paga dela
* quatrocientas y quarenta fan.s de sal
de acopio, que en cada uno se le reparten
ases Vezinos: Lo aviso à V.S para que
se sirban disponer, se ratifique la esc.a
por ôtro tanto tiempo, y con las mis.mas
mas condiciones, que hâ de principiar
en el presente de 68, y terminar en el
de 1770: añadiendo en ella que cada fan.a
deve satisfacerse à razon de veinte y
seis r.s en que se incluien los dos del sobre
precio impuesto por S. M. en decreto de
1o de Junio del año de 1765. para la com.
posicion de caminos, y los ôtros dos
mandados exhibir en ôtro de 18 de Nov.re
de 1766. para aum.to de los cuerpos de.

Dios Guarde a V.S